

CAPÍTULO XV.

FRANCIA É INGLATERRA EN EL PRIMER PERÍODO DE SU RIVALIDAD.

SUMARIO.

- § I. Emancipacion de los comunes de los pueblos. Su constitucion. — Luis el Gordo. — Lucha contra el feudalismo. — Principio de la rivalidad con Inglaterra. — Luis VII. — Felipe-Augusto empuña las armas contra la Inglaterra y contra los vasallos. Batalla de Buovines. Guerra de los Albigenses. — Luis VIII. — San Luis. — Regencia de Blanca de Castilla. Prósperos sucesos contra los Ingleses. — Carácter de la politica de san Luis. — Su influencia. — Cruzadas. — Felipe el Atrevido. — Contienda con la España. — Felipe el Hermoso. — Estados generales. — Legistas. — Luis Hutin. — Felipe el Largo. — Carlos el Hermoso. — Progresos de las libertades nacionales. — Fin de la primera faz de la lucha de la Francia contra la Inglaterra.
- § II. Inglaterra. — Causas de las rivalidades entre Francia é Inglaterra. — Contienda de los hijos de Guillermo el Conquistador. — Guillermo el Rojo. — Enrique el hermoso Clérigo. — Guillermo Cliton es despojado por sus tios y socorrido por el rey de Francia. — Estevan. — Poderío de los vasallos. — Opression de la poblacion. — Enrique I Plantagenet se desposa con Eleonor de Guiena. — Tomas Becket. — Sumision de la Bretaña. — Conquista de la Irlanda. — Sublevacion de los hijos de Enrique. — Ricardo I Corazon de Leon. — Cruzada. — Hazañas y cautividad de Ricardo. — Usurpacion de Juan Sin-Tierra. — Regreso de Ricardo á Inglaterra. — Juan Sin-Tierra. — Asesinato de Arturo de Bretaña. — Contienda con Felipe-Augusto. — La Inglaterra declarada feudo de la Santa-Sede. — La magna Carta. — Rebelion de los barones. Luis de Francia rey de Inglaterra. — Enrique III. — El Parlamento. — Simon de Leicester. — Estatutos de Oxford. — San Luis constituido árbitro entre Enrique y sus barones. — Cautiverio de Enrique á quien liberta su hijo [Eduardo. — Eduardo I. Sumision del pais de Gales. — Lucha con la Escocia. — Hazañas de Wallace. — Roberto Bruce. — Eduardo II. — Su debilidad. — Confirmacion de la magna Carta. — Influencia de los favoritos. — Nueva lucha contra Roberto Bruce. — Independencia de Escocia. — Eduardo destronado por su esposa Isabel, unida con los barones. — Su horroroso suplicio.
- § III. Carácter particular del poder feudal en Inglaterra. — Los

barones trabajaban para estender las libertades nacionales. — Influencia de la magna Carta. — Organizacion de los parlamentos. Su crigen y su desarrollo. — Progresos de las ciudades. — Su riqueza y pujanza. — Los dipatados de los comunes en el parlamento.

- § I. HISTORIA DE FRANCIA BAJO LA DINASTIA DE LOS CAPETOS, DESDE LUIS EL GORDO HASTA EL ADVENIMIENTO DE FELIPE DE VALOIS. — REVOLUCION EN LAS COMUNIDADES DEL NORTE DE FRANCIA — SAN LUIS. — LOS ALBIGENSES. — CUESTIONES DE FELIPE EL HERMOSO CON LA INGLATERRA, LA ESPAÑA Y LA SANTA-SEDE. — LOS TEMPLARIOS. — PROGRESOS DEL PODER REAL. — CONVOCACION DE LOS ESTADOS GENERALES

La historia de Francia presenta un duplicado aspecto durante este periodo: en lo exterior aparece la primera fase de la rivalidad de la Francia y de la Inglaterra (V. el mismo cap. § II); en lo interior se ostenta la formacion de la nacionalidad francesa por medio de la emancipacion de los comunes y del desarrollo simultáneo del poder monárquico.

La opinion popular atribuye la emancipacion de los comunes de los pueblos á la época de *Luis el Gordo*. No es de creer que esa especie de repúblicas, únicas que gozaban de libertad en medio del despotismo feudal, apareciesen de repente bajo el reynado del cuarto rey de la dinastia de los Capetos sin haberse ido elaborando de antemano. En el mediodia de Francia quedaban todavia impresadas huellas del régimen municipal de los Romanos; gran número de ciudades habian conservado sus instituciones y su forma de gobierno independientes de la gerarquia feudal que reynaba á su alrededor; hacia siglos que eran unas verdaderas comunidades destinadas á servir de modelo á todas las demás que hubieron de formarse en el norte para sacudir la tiranía feudal, y que al principio fueron conocidas con el nombre de *conjuraciones*: caracterizábalas la asociacion roborizada por el juramento y autorizada por un instrumento auténtico; la redaccion y confirmacion de los usos y costumbres; la atribucion de derechos y privilegios, en cuyo número se comprendia una jurisdiccion mas ó menos lata, confiada á magistrados de la comunidad y elegidos para ella misma. «(Orde-

nanzas de los reyes de Francia.)»

No sería exacto sentar que el establecimiento de estas comunidades fuese el resultado de un plan formado por la política real contra las poderosas órdenes del clero y de la nobleza. No hay duda que el rey se sirvió de las comunidades para prestar apoyo á su autoridad; que se apresuró á estender su jurisdicción sobre todas las ciudades que se habian sustraído de la jurisdicción señorial; pero comunmente las comunidades tuvieron su origen en algunas insurrecciones promovidas contra el intolerable yugo del feudalismo, y el rey no hizo más que sancionar las libertades conquistadas. Las primeras cartas concedidas por el rey á las comunidades datan en Francia del siglo duodécimo, y fueron despues sucediéndose sin interrupcion hasta la época en que la introduccion del Estado-Llano en los estados generales les dió existencia política.

Luis el Gordo (1108-1137) cuya belicosa actividad le habia adquirido en su juventud el renombre de Despierto y Batallador, empezó la lucha contra el feudalismo mas bien como valiente caballero que como profundo político, mas con la lanza y la espada que por medio de hábiles y prudentes combinaciones. Solo tomó parte muy indirectamente en la emancipacion de las primeras comunidades; mas se ocupó activamente en hacer respetar el poder real peleando sin cesar contra los señores en ventaja de sus feudatarios oprimidos, aprovechando cualquier ocasion que se le presentara para vengar por si mismo los progresos de su demasiado poderoso rival, el rey de Inglaterra (V. § II de este cap.)

El movimiento de la nacion contra el feudalismo continuó en el reinado de Luis VII (1137-1180), no obstante la impericia de un rey que fue á perder su ejército á la otra parte de los mares en una cruzada emprendida con imprudencia; de un rey que con un impolítico divorcio entregó á la Inglaterra las ricas y vastas provincias que le habia llevado en dote Eleonor de Aquitania. Muchas comunidades habian obtenido durante este reinado sus cartas de emancipacion; pero vuelto el dominio real á sus estrechos limites entre el Sena y Loire, se veia limitado al norte y al mediodia por las vastas provincias del rey de Inglaterra. Estaba reservado á Felipe-Augusto (1180-1223) el reparar victoriosamente las faltas de su predecesor.

Mientras favorece la rebelion de los hijos de su rival, Enrique de Inglaterra, obliga Felipe al conde de Flandes á prestarle homenaje puesto de rodillas; impone al feudalismo un tribunal sacado de su mismo seno, el *tribunal de los pares*, encargado de poner un freno legal al arbitrario poder de los grandes vasallos. Impele al ardoroso y caballero Ricardo Corazon de Leon á emprender la cruzada, y dejando al rey de Inglaterra que illustre su valor con inútiles hazañas, vuélvese á observar los acontecimientos de Europa, y como á ejecutor del primer fallo de su nuevo tribunal, castiga al sucesor de Ricardo, Juan Sin-Tierra, asesino de Arturo de Bretaña, quitándole una á una sus mas hermosas provincias, hasta que el supremo ascendiente del poder pontificio viene á interponerse en sus progresos (V. § II). El inglés desposeido subleva á un mismo tiempo al emperador de Alemania, al conde de Flandes y á un gran número de señores reunidos contra el trono de Francia en nombre del feudalismo amenazado. Pero Felipe triunfa en *Bouvines* con las milicias de los comunes (1214), y luego despues ve como los mismos Ingleses ofrecen á su hijo la corona arrancada al indigno Juan Sin-Tierra. Reinado memorable, y cuyo brillo nada hubiera empañado, si la espantosa guerra de los Albigenses, que cubrió de tanta sangre y ruinas el mediodia de la Francia, no hubiera venido á mezclar sus horribles azares con los gloriosos acontecimientos de esta época.

Luis el Leon (1223-1228), menos prudente que su padre, interrumpe sus sucesos contra el rey de Inglaterra para tomar parte por si mismo en esta horrorosa lucha, y va á morir en el centro del Languedoc, dejando á un hijo que apenas cuenta doce años de edad, un trono mal seguro; mas la tutela se halla en manos de la reina Blanca, y el joven rey será S. Luis. Libre por la firmeza de la regente de los peligros con que amenazó su minoria la insubordinacion de los vasallos, Luis IX manifiesta en el trono todas las virtudes de un santo, y todo el talento de un grande hombre.

Su vida se comparte entre la defensa de los intereses de su país y la de los intereses mas elevados de la cristianidad entera. Prosigue con infatigable celo, mas con un desinterés admirable, la obra puramente nacional de Luis el Gordo y de Felipe-Augusto, obra de organizacion inte-

rior y de engrandecimiento lento, pero seguro, en el exterior (1242). Las victorias obtenidas contra los Ingleses en Tailleburg y Saintes, inauguraron el reinado de S. Luis; quien en medio de sus triunfos respeta sin embargo las obligaciones de la mas escrupulosa equidad, y un tratado afianzado por un acto de generosidad inaudita fija el territorio de la Francia asegurando su supremacia. Al mismo tiempo deshnda por medio de reglamentos sabios las relaciones del soberano con los súbditos, y estendida y generalizada la apelacion al rey, ofrece seguro recurso contra la tirania de los barones. El rey mismo se complace en dar ejemplo de la mas prudente y paternal administracion de justicia, mientras otorga con liberalidad las cartas foreras, desarrolla las asambleas de provincia, y llama á algunos hombres de los comunes á las reuniones de barones, organizadas en *Parlamentos*, preparando ya la institucion de los estados generales. El reinado de S. Luis puede resumirse en dos palabras: «Las armas habian fundado el imperio de los Francos; la virtud de S. Luis fue la que afirmó el trono en Francia.» (Muller).

Todavía es mas admirable el ver á S. Luis á la cabeza de la cristiandad, de la cual era el mas digno representante, cuando elegido como árbitro en todas las querellas de los estados, juzga con noble imparcialidad las contiendas del papa con el emperador (V. cap. XIII), del rey con los barones de Inglaterra (V. este mismo capitulo, § II), y de los reyes de España divididos entre sí; ó bien cuando levantando su temible espada para la defensa del mundo católico, reúne por última vez bajo el estandarte de la cruz á los caballeros del Occidente, va á perseguir el islamismo en el seno mismo de su imperio, y muere en tierra estraña peleando en defensa de la fé (V. cap. XII). Los resultados de la profunda política de S. Luis, se manifiestan en el reinado de sus sucesores. En el de *Felipe el Atrevido*, (1270-1285), que empeña estériles disputas con la España, terminadas despues por su hijo, quedan reunidos á la corona muchos dominios, y el rey da un golpe fatal á la casta feudal, dando entrada en su clase á los plebeyos que adquiriesen feudos. *Felipe el Hermoso* (1285-1314), invoca el concurso de la nacion en auxilio del poder real, y llama á la discusion de los grandes intereses del reino, junto con los barones y el clero, á los hombres

de esos comunes que hasta entonces solo se habian presentado con espada en mano en los ejércitos del rey, y establece los *Estados Generales* (1302). Al mismo tiempo introduce en el seno de los parlamentos, constituidos definitivamente en tribunales superiores de justicia, los *Legistas*, clase entregada en su origen á la arbitraria voluntad del rey, instrumento funesto de tiranía, pero que no deja de prestar en lo sucesivo servicios de inmensa importancia, ya combatiendo la influencia feudal, ya destruyendo paulatinamente el poder político del clero. Despues de la muerte de Felipe el Hermoso, príncipe hábil, pero despótico, cuyo nombre recordarán siempre el famoso altercado de la corona de Francia con el papa Bonifacio VIII y el suplicio de los templarios, su hijo *Luis Hutin*, hace notable su reinado que no dura mas allá de dos años (1314-1316), por un edicto que permite á los siervos comprar su libertad; en el reinado de *Felipe el Largo* (1316-1322), los estados generales, despues de haber regularizado los derechos de sucesion al trono, prestan su asistencia al rey para reprimir las esacciones feudales (1319-1321); y *Carlos el Hermoso* saca bastante fuerza del concurso de la nacion para condenar un poderoso baron á un suplicio ignominioso y hacer respetar de todos la justicia del soberano.

Mientras que en el interior se efectuan estos progresos, termina el primer período de la lucha contra Inglaterra, quedando victoriosa la Francia. La Inglaterra, á la cual obligó S. Luis á reconocer su dominio eminente, procura en vano recobrar la supremacia arrastrando á los Flamencos al campo de batalla. La Flandes pierde la mitad de su territorio, que Felipe el Hermoso reúne á la corona, y á poco la Inglaterra se ve obligada á abandonar la posesion de la Guiena (V. § II).

§ II.—HISTORIA DE INGLATERRA DESDE LA MUERTE DE GUILLERMO EL CONQUISTADOR HASTA EL ADVENIMIENTO DE EDUARDO III.—MAGNA CARTA INGLESA.—PRIMERAS LUCHAS ENTRE LA FRANCIA Y LA INGLATERRA.

Elena la segunda época de la edad media la famosa rivalidad ocurrida entre Francia é Inglaterra, de la cual la primera no hubo de salir victoriosa hasta despues de ha-

ber pasado por largas y terribles pruebas. Este grande altercado principió desde que un vasallo del rey de Francia, el duque de Normandía, conquistó una corona real y se hizo tan poderoso como su señor feudal. El rey de Francia al mismo tiempo que habia de defender su territorio contra las perpetuas invasiones de un rival, cuyos dominios se estendian hasta el centro de su reino, escigia muestras de subordinacion, homenaje de dependencia que irritaban el orgullo del rey de Inglaterra. Estas relaciones encerraban doble causa de discordia demasiado viva y continua para que pudiesen reinar entre ambas potencias la union y la paz. Ya hemos visto que Guillermo el Conquistador murió al dirigirse contra Paris; refoñó la lucha bajo el reinado de sus hijos para perpetuarse casi sin interrupcion por espacio casi de cuatro siglos.

A la muerte de Guillermo el Normando dividióse momentáneamente su herencia. Mientras que su hijo segundo, *Guillermo el Rojo* (1087), corria á hacerse coronar en Westminster en menoscabo de los derechos de su hermano mayor, Roberto, este era proclamado en Ruan duque de Normandía, y Enrique el Clérigo, tercer hijo del conquistador, pretendia sostener su independencia á pesar de los esfuerzos de sus dos hermanos. Este príncipe se habia visto obligado á abrirles las puertas de su última fortaleza, cuando la marcha de Roberto á la primera cruzada entregó, aunque por corto número de años, la Normandía á Guillermo; muerto éste, *Enrique* se aprovechó de la distancia á que se hallaba Roberto para apoderarse de la corona (1100). Procuró adquirirse el apoyo de la raza sajona, ofreciéndole el restablecimiento de las leyes de Eduardo el Confesor. Pero luego que Roberto, á su regreso de la Palestina, y despues de una lucha desgraciada, fue encerrado en una prision (1106) en la que hubo de morir, Enrique holló todas sus promesas; y sin escuchar los ruegos de Matilde, *la buena reyna*, que intercedia en favor del pobre pueblo, el hijo de Guillermo el Conquistador hizo pesar una insolente tiranía sobre la raza vencida: «Si yo reyno, decia el hijo del rey, unirá al arado á los Sajones como si fuesen bueyes.» Este príncipe mozo no llegó á reynar, pues pereció en un naufragio. Al mismo tiempo Guillermo Cliton, hijo del desgraciado Roberto, se refugió en Francia, y Luis el Gordo se apre-

suró á ofrecerle su auxilio para despojar por lo menos al rey de Inglaterra de sus posesiones francesas. Mas los reveses sufridos en la batalla de Brenneville abrieron la lucha de la Francia contra la Inglaterra. Enrique conservó intacta su herencia, mientras que Guillermo, investido del condado de Flandes, tropezó con la muerte en la lucha contra los súbditos del estado llano.

Al fallecimiento de Enrique, el trono pertenecia á su hija Matilde, viuda del emperador Enrique y esposa de Gofredo Plantagenet, conde de Anjou. Los barones prefirieron á *Estevan*, conde de Boloña, nieto materno del conquistador (1135). Rompió una lucha sangrienta entre ambos pretendientes. Vencedor Estevan de los Escoceses (1138), que se habian declarado en favor de Matilde, derrotado y prisionero despues, solo pudo conservar el trono designando por sucesor suyo á Enrique, hijo de su rival (1153). Este reynado, alterado por continuas luchas, es el triunfo del cruel feudalismo normando; agovia á la Inglaterra una opresion espantosa: «En tiempo de este rey, dice el cronista sajón, todó eran disenciones, males y rapiñas. Pronto se sublevaron contra él los ricos; construyeron fortalezas para su defensa, y las llenaron de diablos del infierno. Prendieron á cuantos juzgaban poseedores de alguna fortuna, hombres y hasta mugeres que iban de parto, poniánles en la cárcel para sacarles el oro y la plata, y les hacian sufrir tormentos inexplicables; colgaban á los unos por los piés haciéndoles respirar un humo inmundo, á los otros por los dedos pulgares ó por la barba, atándoles en los piés cotas de malla; sepultábanles en calabozos llenos de culebras, serpientes y sapos; hicieron morir de hambre á millares de personas. Podíase caminar una jornada entera sin hallar alma viviente en las aldeas, ni una hanegada de tierra cultivada. Cultivar la tierra era lo mismo que labrar el mar. Este estado de cosas duró los diez y nueve años del reynado de Estevan.»

Durante este período la Francia habia estado en paz con la Inglaterra; mas otra nueva causa de envidia y rivalidad iba á hacer estallar altercados mas violentos. *Enrique Plantagenet* acababa de desposarse con Eleonor de Guíena, esposa divorciada de Luis VII, la cual le llevó en dote las provincias mas bellas del mediodia de la Fran-

cia, cuando por muerte de Estevan subió al treno (1134). Ya habian patentizado las disposiciones hostiles que abrigan ambos principes la liga formada contra la Inglaterra por el rey de Francia, y las tentativas de Enrique II contra el conde de Tolosa y la Bretaña, cuando estalló la famosa querrela de *Tomás Becket* y del rey de Inglaterra. Enrique II, deseoso de aniquilar enteramente la excesiva influencia que la política de Guillermo habia concedido al clero normando, dió la silla arzobispal de Cantorbery á *Tomás Becket* hechura suya, cortesano disoluto al cual esperaba hacer servil instrumento de sus proyectos. Mas este apenas se halló revestido de su alta dignidad anunció por una reforma operada súbitamente en su vida y costumbres, que habia comprendido la santidad de su mision. Despechado Enrique de hallar solamente en él un intrépido defensor de los privilegios de la Iglesia, le obligó á abandonar la Inglaterra y á buscar asilo en Francia. Luis VII se declaró al momento protector del desterrado. El papa Alejandro III no quiso consentir en su deposicion, y obligado Enrique á una aparente reconciliacion, permitió al prelado que regresara á su iglesia. Pero *Tomás* sabia que la venganza del rey no estaba satisfecha, y al partir para Inglaterra, pidió al papa que le rezara las oraciones de los agonizantes. Pocos dias despues, al llegar al conocimiento de Enrique un nuevo acto de oposicion á su real voluntad por parte del prelado, exclamó encolerizado: «Estoy rodeado de gentes á quienes he colmado de beneficios ¿y no tendré siquiera un amigo?» Comprendiose su deseo. A los pocos dias, cuatro señores degollaron á *Tomás Becket* en las gradas del altar, y el intrépido prelado murió esclamando: «Ojalá que mi sangre devuelva á la iglesia la libertad y la paz!» (1170) Resonó en toda la Europa un grito de indignacion contra los asesinos; y los cuatro caballeros, desesperanzados de obtener el perdon, fueron á buscar la muerte en la Tierra-Santa; el rey mismo de Inglaterra fué en peregrinacion al sitio donde reposaba su víctima á recibir la flagelacion de mano de un monge y á hacer oracion una noche y un dia arrodillado sobre el sepulcro del mártir. Consolose Enrique de esta humillacion con la sumision de la Bretaña á su supremacia, sinó á su dominio eminente (1164), y con la conquista de la Irlanda, que

no hubo de sacudir ya mas el yugo de la Inglaterra. Pero las sublevaciones de sus hijos, fomentadas por el rey de Francia, hicieron surgir de nuevo la disencion en el reyno. Enrique Court-Mantel, yerno del rey de Francia, reclamaba un vasto infantazgo en Inglaterra; Ricardo pretendia hacerse independiente en Aquitania; Gofredo tenia pretenciones sobre el ducado de Bretaña; su madre la inconstante Eleonor, irritada de otra parte por las culpables relaciones de su marido con la bella *Rosemunda Clifford*, alentaba con todas sus fuerzas los proyectos de revuelta, y el rey de Escocia, que confiaba aumentar sus estados á favor de estas querellas, les enviaba un ejército.

Si esta guerra se interrumpió momentáneamente por los prósperos sucesos del rey contra los Escoceses y por la mediacion de la Santa-Sede, fue para retoñar con mas encarnizamiento entre los tres hermanos hasta la muerte de Enrique y de Gofredo (1178-1186). Exitado Ricardo por las intrigas del nuevo rey de Francia, el jóven pero hábil Felipe-Augusto, dirigia otra vez sus armas sacrilegas contra su padre, cuando Enrique II, obligado á aceptar un tratado humillante, y abandonado de Juan último de sus hijos, murió consumido de pesares en el castillo de Chinon (1189).

Al recibir la noticia de la toma de Jerusalem, Enrique II habia tomado la cruz junto con Felipe-Augusto. El arriesgado Ricardo 1.º cumplió con ardor el último voto de un padre cuya muerte podia echarse á si mismo en cara. Predicose la cruzada en toda la Inglaterra, y el pueblo, obcecado por su mismo celo se desmandó al pronto por todas partes y corrió á asesinar á los Judíos, que fueron degollados ó arrojados á las hogueras en casi todas las ciudades importantes del reino. Partió el rey con sus caballeros dejando encargada á un jurisconsulto la repression de los desórdenes que ocurriesen. Sabidas son las hazañas casi fabulosas de Ricardo Corazon de Leon en Oriente y sus desgracias al regreso (V. cap. XII) Sepultado en una fortaleza aislada, distraia el tedio de su cautiverio tocando en el arpa ciertas sonatas provinciales, cuando un dia respondióle desde fuera una voz conocida. Era el trovador Blondel, que habia descubierto la prision de su amo; volviose para interesar á toda la Europa en su libertad. Por la intervencion del papa, rescató Ricardo

su libertad haciendo vender las alajas de plata de las iglesias y monasterios y exigiendo una suma á todos sus súbditos. Durante su ausencia el rey de Francia habia invadido la Normandía, y su hermano Juan Sin-Tierra le habia usurpado la corona. Pero Juan no osó arrostrar la cólera del *leon desencadenado*, y para merecer su perdón, asesinó una guarnición francesa que le habia enviado Felipe. Estalló al momento con furor la guerra entre la Francia y la Inglaterra; preciso fue que se levantara la poderosa y respetada voz del papa Inocencio III para afear á ambos principes sus crueldades y poner término á las horribles venganzas por medio de una tregua de cinco años (1199). Murió el héroe de la tercera cruzada como un obscuro paladin atacando una pequeña fortaleza del Limosin.

La corona tocaba de derecho á *Arturo* de Bretaña, hijo de Godofredo Plantagenet; mas el hermano de Ricardo, constituyéndose segunda vez usurpador, fue proclamado en Inglaterra por influencia de su madre Eleonor, y Arturo hecho prisionero con muchos señores que el bárbaro *Juan Sin-Tierra* dejó morir de hambre, fue conducido á Ruan y encerrado en un calabozo. «En mitad de la noche en la semana antes de Pascua, impelido Juan por la embriaguez y por un genio maléfico, degolló por sí mismo á su sobrino, por estar temblorosa la mano de su escudero, y arrojó el cadáver al río Sena: por este motivo fue objeto de negro odio para todo el género humano (1).»

No perdió la ocasión el rey de Francia, declaróse vengador del huérfano asesinado, é intimó á Juan, vasallo de la corona de Francia como duque de Normandía y de Aquitania, que fuese á justificarse ante el tribunal de los pares, del asesinato de Arturo, duque de Bretaña, subvasallo del reino de Francia, que Felipe su señor feudal estaba obligado á proteger. No habiendo querido comparecer Juan, fue condenado por contumaz, y la sentencia pronunciada tal vez por la ambición, pero sin duda alguna conforme con la ley feudal, quitó á la Inglaterra la Turena, el Maine, el Anjou (1203), la Normandía (1205), y el Poitou (1206). Al mismo tiempo herian al rey parricida los rayos de la Santa-Sede; y Felipe, en ejecución de la

(1) *Anales de los monjes de Margan y Mateo Paris.*

sentencia pontificia iba á invadir la Inglaterra, cuando Juan desarmó al pontífice haciéndole cesion de sus estados para recibirlos como feudo de la Santa-Sede, mediante un tributo de mil marcos de plata.

Felipe hubo de perdonar al príncipe que se habia declarado hijo respetuoso y fiel vasallo de la Iglesia, y respetar el patrimonio de S. Pedro.

El reinado de Juan ya no fue jamás dichoso ni tranquilo. Cansados los barones Ingleses de suportar la tiranía de un príncipe tan cobarde como impérito, formaron una liga para hacer reconocer solemnemente los derechos de la nacion. Redactaron el famoso manifiesto conocido con el nombre de *Magna carta*, en que se sentó por principio: que no podia exigirse contribución alguna de guerra, sino prévio el consentimiento de los barones eclesiásticos y temporales, y de los demás vasallos reales grandes ó pequeños; «que ningun hombre libre sería prendido, aprisionado, arrancado de su morada ó desterrado, sino por sentencia legal de sus pares, y en virtud de la ley del territorio (1);» que toda multa sería proporcionada á la ofensa, y que jamás serian secuestrados los utensilios necesarios para el ejercicio de la profesion de cada cual, las armas de un gentilhombre, las mercancías de un comerciante, ni los animales y aperos de un labrador; en fin que ningun gobernador ó empleado de la corona podría quitar á persona alguna su propiedad, ni imponer por su voluntad servidumbres gratuitas. Por lo demás la carta en nada atentaba á la prerrogativa real, y hasta obligaba á los grandes vasallos á satisfacer á la corona las mismas prestaciones que ellos podian exigir de los subvasallos. Esta acta, que establecia por primera vez de un modo cierto alguna igualdad de derechos entre todas las clases de hombres libres y que todavia es hoy dia, dice Hallam, *la piedra fundamental de la libertad inglesa*, fue presentada al rey en presencia de todos los señores reunidos por el obispo de Cantorbéry, y firmada por el príncipe y por todos los grandes de la nacion. No obstante, Juan osó conculcar estas solemnes obligaciones y enfurecido por ver la humillacion que le habian hecho sufrir,

(1) Art. 9 de la magna carta. Este es el origen del writ de *habeas corpus*.

levantó un ejército para asolar por sí mismo las tierras de los barones. Estos arrancaron la corona de las sienas de un rey perjuro y la ofrecieron á Luis de Francia, hijo de Felipe Augusto. Mas la parcialidad de este príncipe hácia sus compatriotas ofendió á la nacion inglesa, la cual obligó á Luis á ceder el cetro á Enrique III, hijo de Juan, luego que por la muerte de este se hubo calmado el odio de sus antiguos súbditos (1217).

La firmeza inalterable del regente, Huberto de Burgh, durante la minoria de Enrique III, puso término á los desórdenes interiores, y la solemne confirmacion de la carta que reconcilió al rey con la nacion, prometia al parecer un reynado próspero y glorioso, cuando el jóven príncipe investido del poder en 1227 destruyó por sí mismo todas las esperanzas. Enrique III sufrió repetidas derrotas en su lucha contra san Luis, y al regresar á su estados con el odioso renombre de *cobarde*, se malquistó con los barones por haber concedido toda la influencia á los parientes de su esposa Eleonor de Provenza é irritó al pueblo insultando su miseria con insensatas prodigalidades. El asesinato de los Judios y la confiscacion de sus bienes, ordinario recurso del rey, no podian reponer en el tesoro los caudales agotados continuamente. La nacion llegó á fatigarse. los obispos pronunciaron terribles anatemas contra el que violara las libertades del reino, y los barones acudidos por *Simon de Leicester*, conde de Monfort acudieron con las armas en la mano á imponer al rey un parlamento que mereció el renombre de *furibundo*: este fue el primero y violento ensayo del gobierno representativo en Inglaterra. Confiose la administracion general del reyno á veinte y cuatro barones con poderes para atender las quejas y reformar el estado, salva la aprobacion del parlamento que debía reunirse tres veces al año. Enrique juró los *estatutos de Oxford*. Parecia como si el trono hubiese dejado de existir. En vano el rey impetró del papa la absolucion de sus juramentos, y en vano se interpuso entre ambos partidos la mediacion de san Luis, cuya eminente virtud le constituia en árbitro de la Europa: necesario fue apelar á las armas. Las tropas de Monfort salieron victoriosas por el auxilio de las milicias de Londres, Enrique III y su hijo cayeron en su poder y su gefe reynó en Inglaterra en nombre del rey

cautivo. El jóven y valiente Eduardo, que habia escapado de la prision, vengó á su padre y sofocó la rebelion con la victoria de *Evesham*, que costó la vida á Monfort, apoyando su poder en el concurso de los representantes de los comunes (V. mas abajo); los rebeldes fueron proscritos, mas todos los esfuerzos de Enrique no acertaron á lograr que el parlamento resignase las libertades que habia conquistado

Este miserable reinado concluyó en 1272, mientras que el hijo del rey ilustraba su valor peleando contra los in fieles. El objeto constante de la politica de *Eduardo I* fue reunir bajo su cetro toda la Gran Bretaña. El pais de Gales sometido á un dominio eminente nominal conservaba su antigua independenciam al lado de los dominios reales; mas nada pudieron las predicciones de los bardos y el valor de los gefes contra la habilidad de Eduardo; el último príncipe galo pereció descuartizado; sus miembros fueron enviados á las principales ciudades del reino, y el pais de Gales gimió como la Irlanda bajo el yugo de una prolongada tiranía.

Igual suerte cupo á la Escocia. Amenazado el cobarde Balliol por las pretensiones de Eduardo, fue en persona á rendirle párias, y pronto expió una momentánea demostracion de energia con una sumision todavia mas completa. Mas apareció un héroe para lavar con sangre la afrenta de su pais. Mientras que Balliol gemia cautivo junto á Eduardo, un jóven de diez y nueve años reunia en los bosques de Escocia una cuadrilla de bandidos y proscritos, y dió principio por medio de arriesgadas correrias á una serie de hazañas increíbles. Reuniéronse muy presto en torno de *Wallace*, bajo el estandarte de la causa nacional, gran número de señores; derrotado y dispersado el ejército inglés hubo de evacuar la Escocia, y los insurgentes fueron á devastar las provincias septentrionales de Inglaterra. Atacado el Viriato de Escocia por el rey mismo, abandonado por los barones émulos de su gloria, y derrotado en *Falkirk* despues de una heroica defensa (1298), luchaba todavia cuando la perfidia le puso en manos del rey de Inglaterra. Si bien Eduardo osó imponer al valiente Escocés el suplicio de los traidores, el entusiasmo pa-

triótico de Wallace había quedado gravado en el corazón de los Escoceses y suscitó un libertador. *Roberto Bruce*, poderoso conde de Carrick, retenido en la corte de Inglaterra, se escapa valido de un ingenioso ardid, arma á los Escoceses, y á pesar de dos derrotas y del suplicio de sus tres hermanos que el cruel Eduardo hizo ahorcar en Londres, ciñe la corona de Escocia. Muere Eduardo al marchar contra de él sin tener mas tiempo que para manchar el último dia de su vida mandando asesinar á todos los jóvenes Escoceses retenidos en rehenes (1307). Las guerras de este príncipe contra la Francia no habían tenido resultados importantes; sólo había logrado hacerse confirmar en la posesion de la Guiena.

La firmeza de Eduardo I que algunas veces rayaba en barbaridad, había contenido la Inglaterra: mas cuando vieron que *Eduardo II* retiraba vergonzosamente su ejército de las fronteras de Escocia y que entregaba el gobierno á un indigno favorito, Pedro Gaveston, proclamado custodio de la Inglaterra, indignados los barones obligaron al rey á confirmar nuevamente la magna carta y á desterrar al aborrecido ministro.

Gaveston cayó en poder de los señores: «Habeis cogido la raposa, dijo uno de ellos; si la dejais escapar, será preciso cazarla otra vez.» El infeliz fue condenado á muerte sin que Eduardo osara proferir una sola palabra para salvar á su favorito.

Poca fuerza prestó al poder real una reconciliacion comprada con la cobardia y la bajeza. Obligado á empuñar de nuevo las armas contra los Escoceses que invadían la Inglaterra, llamó Eduardo á todos los aventureros de Europa, prometiéndoles repartir entre ellos la Escocia entera. Cien mil hombres se reunieron bajo sus banderas, y fue sin embargo derrotado en *Bannok-Burn* (1314), por el reducido ejército de Roberto Bruce. Huyó apresuradamente y hubo de ver como Roberto colocaba por un instante á su propio hermano en el trono de Irlanda. Algunos años despues, á favor de las turbulencias que agitaban á la Escocia, tentó Eduardo una nueva expedicion; mas la batalla de *Byland* no fue mas feliz para él que la de *Bannok-Burn*, y Roberto Bruce, aunque cargado de años y de achaques, ilustró los postreros dias de su glorio-

sa carrera, obligando al hijo de Eduardo II á reconocer por un tratado que, «la Escocia quedaria á favor de Roberto, rey de los Escoceses, y de sus herederos y sucesores, libre y separada de la Inglaterra, sin estar obligada á ningun servicio ni sujecion.» (1328).

Eduardo no fue mas diestro en gobernar que en hacer la guerra. Despues de Gaveston, otro favorito llamado Hugo Spencer, se apoderó del ánimo del debil príncipe; y la reina Isabel de Francia que era, dice Froissard, una de las mugeres mas hermosas del mundo, resentida de yerse abandonada de su esposo, se unió con los barones envidiosos de la fama de Spencer. Un ejército levantado en Francia y mandado por el joven Rogerio Mortimer, amante de la reina, derrotó á las tropas del rey y le hizo prisionero. El desgraciado Eduardo, despues de ver perecer en su presencia á su favorito, fue depuesto solemnemente (1327), condenado por su criminal esposa á un horrible cautiverio, y viendo que el mal trato no aceleraba bastante el fin de sus dias, dos malvados le dieron muerte clavándole un hierro incandescente en las entrañas.

§ III.—HISTORIA DE LA CONSTITUCION DE INGLATERRA DURANTE ESTE PERÍODO.—LOS DIPUTADOS DE LOS COMUNES INGLESES EN EL PARLAMENTO.

Asi en Inglaterra como en Francia, la emancipacion de los comunes ejerce gran influencia en el desarrollo de la constitucion nacional; mas esta revolucion presenta un carácter totalmente especial. Fundado en Francia el feudalismo en las antiguas costumbres de la Germania, y engrandeciéndose poco á poco por las necesidades de la época, habíase constituido con independencia del poder soberano; habíale dominado y casi anihilado. El feudalismo inglés, aunque importado de Francia é hijo del feudalismo francés, difieria de él esencialmente. Ingerido bruscamente en el suelo de la Gran Bretaña por el conquistador mismo, fue establecido en provecho esclusivo de la corona; su principal objeto fue fortalecer las relaciones de sumision entre el príncipe y los vasallos, y afirmar los grados superiores de la gerarquía, que en Francia solo tenían fuer-

za en las clases inferiores. Las baronías inglesas subdivididas á propósito, ninguna semejanza tenían con los vastos principados que ocupaban la mayor parte del territorio francés. A los señoríos de Alemania poseídos en virtud de la concesión efectiva del soberano, les caracterizaba uniformemente la subordinación y dependencia, mientras que los dominios de los grandes vasallos franceses, adquiridos frecuentemente sin intervención de la corona, y mas estensos á veces que los dominios reales, apenas reconocían en el jefe de la monarquía un dominio eminente nominal. Por esto en Francia sojuzgado el trono hubo de apoyarse en la influencia popular para contrarrestar al poder aristocrático, y trató de unirse á la nación para emanciparse como ella de la tiranía de los señores. En Inglaterra vino el movimiento de parte de la nobleza, que oprimida por un poder supremo sin límites ni tasa, se arrimó á la nación para fundar con ella una constitución. Por esto hemos visto que los barones ingleses en su lucha contra el tirano Juan Sin-Tierra, reclamaban el afianzamiento de las libertades populares. Tal vez deba atribuirse á esta diferencia de origen, la violenta reacción que debía verificarse en Francia contra la supremacía de la clase noble, y en Inglaterra la subsistencia del régimen aristocrático, que despues de algunos sacudimientos se sostiene todavía en nuestros días.

La primera fase de la historia constitucional de Inglaterra se halla concluida desde que la Magna Carta y los estatutos de Oxford proclamaron en general los límites de la autoridad real, y sentaron el principio de la intervención de la nación en el gobierno; mas sin fijar los medios legales y pacíficos de ejercer estos derechos. La corona se halló en lo sucesivo sometida á una censura que todavía no pudo ponerse en ejecución sino por medio de la fuerza y de la resistencia violenta á la arbitraria voluntad del soberano.

La tarea de la segunda época fue regularizar este equilibrio de poderes, y oponer á la prerrogativa real una acción enérgica, pero legal, confiada no solo á una clase particular, sino fortificada y estendida con la intervención efectiva de los representantes de la nación, por medio de la completa organización de los *Parlamentos*.

Habíanse reunido en Inglaterra grandes asambleas bajo los reynados de Guillermo el Conquistador y de sus sucesores; mas compuestas esclusivamente de los vasallos inmediatos y de los enfitoteas de la corona, á los cuales la costumbre de toda la Europa cristiana habia asociado los obispos, apenas tenían otro carácter que el de consejos del rey. La representación nacional consistía únicamente en la presencia insignificante de algunos diputados admitidos en el parlamento sin voto deliberativo; bajo el reynado del mismo Guillermo y al principio del de Enrique III, fueron llamados algunos caballeros elegidos por los condados, pero limitándose la misión de los unos á explicar al príncipe las antiguas leyes del país, y la de los otros á informar de los abusos y esponer al parlamento los resultados de sus informaciones judiciales. (1258). El sistema representativo no llegó á quedar definitivamente establecido en Inglaterra hasta que el conde de Monfort abrió las deliberaciones del parlamento á los diputados de los comunes.

La opresión feudal habia pesado grandemente sobre las ciudades de Inglaterra despues de la conquista. Un contingente impuesto á cada habitante, le entregaba á discreción del señor que podia multiplicar los cargos y aumentar los réditos á su gusto. La conversión de los tributos particulares en una renta perpétua debida por toda la ciudad, afianzó la propiedad privada y dió vuelo á la industria y comercio. Desde entonces las ciudades ricas y florecientes pudieron comprar la escención de todos los tributos dominicales y obtener del rey cartas forales. La del comun de Lóndres que en el siglo duodécimo contaba mas de cuarenta mil habitantes dentro del recinto de sus muros; remonta el año 1103, despues del advenimiento de Enrique I. Desde entonces el título de vecino de esta gran ciudad vino á ser una ejecutoria de nobleza; muchos barones solicitaron su admisión como tales vecinos, y sus privilegios fueron espresamente consagrados por la magna carta, acerca de cuya ejecución habian de velar veinte y cinco barones, entre los cuales se contaba el corregidor de Lóndres. Enrique II otorgó otras muchas cartas comunales. La organización de estas ciudades tenia mucha conexión con la de los comunes de Francia. Así Enrique I

habia concedido á los miembros del comun de Lóndres, independientemente de todas sus inmunidades fiscales y comerciales, el derecho de escoger su cherife y su juez, con esclusión de toda jurisdiccion estraña. Este derecho de eleccion no se generalizó hasta el reynado del rey Juan. Por lo demás hacia mucho tiempo que ecsistian en las principales ciudades, asociaciones libres y corporaciones religiosas ó seculares que se gobernaban por si mismas, y tomaron grande incremento al recibir su sancion por cartas de la corona (4).

Simon de Monfort, luchando contra Enrique III, conoció la gran fuerza que el apoyo de estas poderosas ciudades podia dar al partido del cual era gefe, y el 12 de Diciembre de 1264, dirigió letras convocatorias á todos los cherifes del reyno, mandándoles que eligieran y enviáran al parlamento dos caballeros por cada condado, dos ciudadanos por cada ciudad y dos vecinos por cada villa. Cualesquiera que fuesen las miras del conde de Montfort, esta grande innovacion preparada por el desarrollo de los co-

(4) En muchos paises, en aquella misma época, vemos coronados con éxito los mismos esfuerzos del pueblo contra la tiranía feudal. En Alemania, los emperadores de la casa de Franconia recompensaron la fidelidad de las ciudades rhenanas con la concesion de muchas cartas comunales; las comunidades establecidas en Lombardia por los mismos príncipes se hicieron luego bastante poderosas para rechazar enteramente la supremacia imperial. Las célebres confederaciones que se organizaron entre muchas ciudades comerciales de Alemania son pruebas nada equivocadas de la independencia que las ciudades habian conquistado.

En Flandes, conforme nos lo indica la historia, ecsistian muchos pueblos ecsentos y en particular los de Gante y Brujas, temibles hasta para los reyes estrangeros.

Es muy notable la emancipacion de los comunes en España, su origen puede hacerse remontar á una época muy remota, pues que á principios del siglo undécimo se habla ya de ayuntamientos establecidos en muchas ciudades, y en el decurso del siglo undécimo se habla ya de ayuntamientos establecidos en muchas ciudades, y en el decurso del siglo duodécimo, los diputados de las ciudades aparecen en las Cortes. Sabida es la firme entereza con que las córtes de Aragon mantuvieron siempre ilesas sus prerrogativas, á pesar del poder real, al cual jamás reconocieron derecho de dar ley ni de imponer tributo sin el concurso de las mismas.

munes hubo de sobrevivir á la caída de su autor. El imperioso Eduardo I, el vencedor de Evesham, despues de haber proscrito y aniquilado al partido rebelde, se vió obligado á respetar una prerrogativa que la nacion inglesa no hubo de dejarse arrebatarse jamás. El fue quien unió de un modo permanente los diputados de las villas al parlamento. Desde entonces la clase media compartió con los pares legos y eclesiásticos del reyno el derecho de votar los subsidios y sancionar las leyes.